

## CONTRATO DE CESIÓN (transferencia) DE ACCIONES

**Primera: Comparecientes.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte y como CEDENTES, los cónyuges, señores **CONTRERAS TOLEDO THELMO FABIAN Y CONTRERAS PACHECO RUTH MARLENE**, y, por otra, como CESIONARIO, el señor **QUIROZ GUERRERO OSCAR GEOVANNY**. Todos los comparecientes son mayores de edad, y capaces ante la ley para obligarse y contratar.

**Segunda: Antecedentes.-** El señor Contreras Pacheco Thelmo Fabián, hace algún tiempo atrás, con dineros provenientes de la sociedad conyugal que la tiene formada con la señora Contreras Pacheco Ruth Marlene, adquirió una (1) acción en la Compañía RITAXCUENCA S.A.

**Tercera: Cesión: .-** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges CONTRERAS-CONTRERAS, CEDEN (transfieren) en forma total y definitiva, a favor del señor Quiroz Guerrero Oscar Geovanny, las acciones que posee en La Compañía RITAXCUENCA S.A. y descrita claramente en la cláusula anterior, sin reserva de ninguna naturaleza, con el fin de que todos los derechos que ostentaba a consecuencia de aquella titularidad, sean de la naturaleza que sean, en adelante le pertenezcan, exclusiva e íntegramente, a los cesionarios.

**Cuarta: Precio y Forma de Pago.-** El precio por el cual se realiza la cesión (transferencia) antes expresada y convenida, es de Treinta Dólares de los Estado Unidos de América (\$30,00), dinero que los CEDENTES declaran haber recibido de parte de los CESIONARIOS, en esta misma fecha, en dinero en efectivo y a su entera satisfacción.

**Quinta: Aceptación.-** El señor Quiroz Guerrero Oscar Geovanny, acepta íntegramente el presente contrato por ser otorgado a su favor y, el CEDENTE por así convenir a sus intereses.

**Ultima.- Suscripción.-** En constancia de lo declarado y estipulado, los comparecientes suscriben el presente documento por duplicado.

Cuenca, 28 de Octubre del 2013

CONTRERAS TOLEDO THELMO FABIAN

CONTRERAS PACHECO RUTH MARLENE

QUIROZ GUERRERO OSCAR GEOVANNY